

151181 PATRICIO

AD
200864

19 AGO. 2004
16⁵⁵

24092

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Jaime Trujillo
C.A.U.
19 AGO. 2004

51181

Por medio de la presente comunico a usted señor Superintendente, para los fines legales pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 reformado de la Ley de Compañías vigente, que se ha procedido a la transferencia de acciones de la compañía **"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**, en la siguiente forma:

CEDELENTE: LUIS BOLÍVAR MOSQUERA CLAVIJO (280 acciones)
C.C. 170673260-7

CESIONARIOS: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ VALLEJO (140 acciones)
C.C. 170721327-6

GERMÁN R. ALBARACÍN CAMACHO (140 acciones)
C.C. 170513600-8

**NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: DOSCIENTAS OCHENTA ACCIONES
CEDIDAS, EQUIVALENTES A UN DOLAR CADA ACCION.**

Tanto el cedente como los cessionarios, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

La compañía **"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**, tiene su domicilio en esta ciudad de Quito, en la Ciudadela "El Comercio", Calle N° 2, Casa N° S25-191, Teléfono 2685-865.

Atentamente,

Miguel Fernando Vásquez Vallejo

**Miguel Fernando Vásquez Vallejo
GERENTE GENERAL
"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**

S/A = \$1,00

OK. INGRESADA

A SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y NUEVO DOMICILIO.

20-VIII-04 AD

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**

Comparecen a la celebración del presente convenio de promesa de cesión y transferencia de acciones, por una parte el señor **LUIS BOLIVAR MOSQUERA CLAVIJO**, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará como el **CEDELENTE**; y, por otra parte los señores: **MIGUEL FERNANDO VASQUEZ VALLEJO** y **GERMAN ROGACIANO ALBARACION CAMACHO**, a quienes para los efectos del presente contrato se les denominará como los **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor **LUIS BOLIVAR MOSQUERA CLAVIJO**, es propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA ACCIONES** de la compañía denominada **"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día 2 de febrero del 2004, con domicilio principal en la ciudad de Quito y con un capital social de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J.O.572, de fecha 11 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 0427, tomo 135, de fecha 18 de febrero del 2004.

SEGUNDA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento se efectúa la cesión y transferencia por parte del señor **LUIS BOLIVAR MOSQUERA CLAVIJO**, del total de sus acciones de su propiedad equivalentes a **DOSCIENTAS OCHENTA ACCIONES**, que corresponden al 35% del total de acciones de la Compañía **"DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VASQUEZ S.A."**, a favor de los señores **MIGUEL FERNANDO VASQUEZ VALLEJO** y **GERMAN ROGACIANO ALBARACIN CAMACHO**, conforme se determina a continuación:

CEDELENTE	CESIONARIO	ACCIONES CEDIDAS
Luis Bolívar Mosquera Clavijo	Miguel Fernando Vásquez Vallejo	140
Luis Bolívar Mosquera Clavijo	Germán Rogaciano Albaracín Camacho	140

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado por las partes por la cesión de las acciones es la cantidad de **CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 140,00)** cada uno, lo que da un total de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 280,00)** acorde al valor nominal de las mismas.

CUARTA: DECLARACIONES.- Las partes aceptan en su integridad el contenido del presente instrumento, por estar de conformidad con sus propios intereses.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza a los cessionarios, para que realicen todos los trámites legales que sean menester, a fin de que se perfeccione la cesión que se realiza por medio de este instrumento, ante la compañía o cualquier institución.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman por duplicado el presente instrumento, en Quito, a los 12 días del mes de Agosto del 2004.

Perceo Doy fe de lo que sigue

Sr. Luis Bolívar Mosquera Clavijo **Sr. Miguel Fernando Vásquez Vallejo**
C.C. 170673260-7 **C.C. 170721327-6**
CEDELENTE **CESIONARIO**

Alborozar

Sr. Germán Rogaciano Albarain Camacho **CESIONARIO**
C.C. 170513600-8

Z Queremos manifestar que el acto de cesión que se nos hace constar, se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, y que no existe ningún tipo de obligación que nos impida la cesión de la parte que se nos menciona.

Queremos manifestar que el acto de cesión que se nos hace constar, se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, y que no existe ningún tipo de obligación que nos impida la cesión de la parte que se nos menciona.

Perceo Doy fe de lo que sigue

Alborozar

Queremos manifestar que el acto de cesión que se nos hace constar, se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, y que no existe ningún tipo de obligación que nos impida la cesión de la parte que se nos menciona.

Perceo Doy fe de lo que sigue

Queremos manifestar que el acto de cesión que se nos hace constar, se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, y que no existe ningún tipo de obligación que nos impida la cesión de la parte que se nos menciona.